



00019797

“Año del Desarrollo Agroforestal”

SDT/2017

**CIRCULAR**

22 DIC 2017.

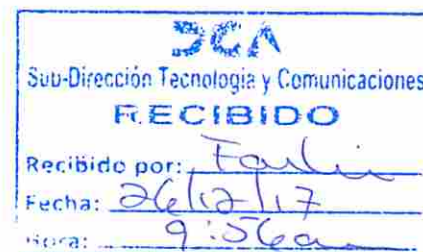
- A LOS** : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de Revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.
- ASUNTO** : Notificación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), sobre transporte y suministro de medicamentos fiscalizados en situaciones de emergencia.
- ANEXOS** : Comunicación núm. 00679/17, de fecha 18 de noviembre de 2017, y anexos, suscrita por el Lic. Rafael Guerrero Peralta, presidente del Consejo Nacional de Drogas.
- FECHA** : 20 de diciembre de 2017.

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación del Consejo Nacional de Drogas que alude notificación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en la que se informa de la simplificación en los controles de exportación, transporte y suministro de medicamentos fiscalizados, a causa de la crisis humanitaria que actualmente se vive en las regiones fronterizas de Bangladesh y Myanmar.

Atentamente,

  
**Enrique A. Ramírez Paniagua**  
Director General

EARP/GJP/pec





00019797

“Año del Desarrollo Agroforestal”

SDT/2017

CIRCULAR

22 DIC 2017.

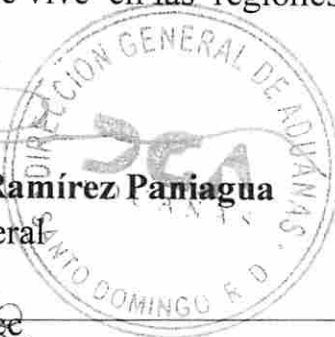
- A LOS** : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de Revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.
- ASUNTO** : Notificación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), sobre transporte y suministro de medicamentos fiscalizados en situaciones de emergencia.
- ANEXOS** : Comunicación núm. 00679/17, de fecha 18 de noviembre de 2017, y anexos, suscrita por el Lic. Rafael Guerrero Peralta, presidente del Consejo Nacional de Drogas.
- FECHA** : 20 de diciembre de 2017.

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación del Consejo Nacional de Drogas que alude notificación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en la que se informa de la simplificación en los controles de exportación, transporte y suministro de medicamentos fiscalizados, a causa de la crisis humanitaria que actualmente se vive en las regiones fronterizas de Bangladesh y Myanmar.

Atentamente,

  
**Enrique A. Ramírez Paniagua**  
Director General

EARP/GJP/psc





Presidencia de la República Dominicana

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS  
Santo Domingo, Distrito Nacional

00679 / 17

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Comunicaciones al Director  
Comunicación dirigida al Director



S18-17-152822-1

Firma *Ypocoste*

18 de noviembre del 2017

- Al : Licenciado  
**ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ PANIAGUA**  
Director General de Aduanas  
Su Despacho.
- Asunto : Notificación de la JIFE sobre transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados en situaciones de emergencia grave.
- Anexos : Copia y sus anexos de la comunicación No.037534 de fecha 08 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

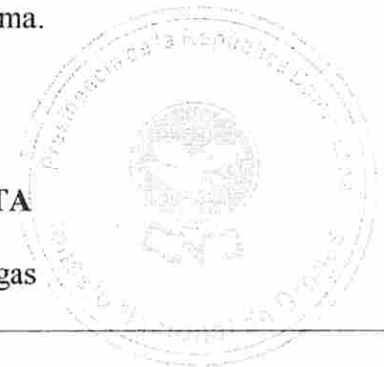
Muy cortésmente, para conocimiento y fines de lugar me permito tramitar la comunicación descrita anteriormente, mediante la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores nos adjunta la nota de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE, donde nos notifican que en emergencias graves, como la crisis humanitaria actual en las regiones fronterizas de Bangladesh y Myanmar, en las que se han establecido campamentos de refugiados, es posible aplicar procedimientos simplificados de control para la exportación, transporte y el suministro de de medicamentos fiscalizados. Bajo dichas circunstancias, es permitida la exportación de medicinas controladas conteniendo estupefacientes o sustancias psicotrópicas incluso en ausencia de la autorización de importación correspondiente.

Me reitero de usted con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



**Lic. RAFAEL GUERRERO PERALTA**  
Mayor General (R), P.N.  
Presidente del Consejo Nacional de Drogas



GP/NS:gfe



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
PRESIDENCIA  
3:00  
Santa febrin

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

DSD  
Seguridad y Defensa

037554

Santo Domingo, R. D.

08 DIC. 2017

Al : Señor  
Mayor General (R), P.N.  
**RAFAEL GUERRERO PERALTA**  
Presidente del Consejo Nacional de Drogas  
Su Despacho.

Asunto : Notificación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes sobre control de la exportación, el transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados en situaciones de emergencia grave.

Anexo : Oficio MPRD/OIV-419/17 de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones Internacionales en Viena, Austria y anexo.

Cortésmente, tengo a honra dirigirme a Usted, con ocasión de adjuntarle el oficio citado en el anexo para su conocimiento e información, relativo a la remisión de la comunicación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes (JIFE), mediante la cual comunica que en emergencias graves, como la crisis humanitaria actual en las regiones fronterizas de Bangladesh y Myanmar en las que se han establecido campamentos de refugiados, es posible aplicar procedimientos simplificados de control de exportación, transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados.

Por tanto, las autoridades competentes pueden permitir la exportación de medicamentos fiscalizados que contengan estupefacentes o sustancias psicotrópicas a los países afectados, incluso a la falta de las autoridades de importación a las previsiones correspondientes.

Al respecto, la JIFE agradece a las autoridades competentes del Gobierno dominicano tomar nota de las directrices modelo para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados con fines de atención médica de emergencia.

Atentamente

**CARLOS GABRIEL GARCÍA**  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
Para las Comunidades Dominicanas en el Exterior  
Encargado de Cancillería



*Embajada de la República Dominicana*  
*Misión Permanente ante las Organizaciones Internacionales*  
*Viena, Austria*  
**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

MERD/OIV-419/17

Viena, 28 de noviembre de 2017

**A :** Su Excelencia  
**Ing. Miguel Vargas Maldonado**  
Ministro de Relaciones Exteriores

---

**Atención :** Señor  
**Dr. Vinicio Tobal Ureña**  
Viceministro de Política Exterior Multilateral

**Asunto :** Notificación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre control de la exportación, el transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados en situaciones de emergencia grave

**Anexo :** Comunicación de la JIFE No. E/INCB/NAR/C.L. 22.2017 de fecha 13 de noviembre de 2017

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de remitirle anexo la comunicación citada de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), mediante la cual comunica que en emergencias graves, como la crisis humanitaria actual en las regiones fronterizas de Bangladesh y Myanmar en las que se han establecido campamentos de refugiados, es posible aplicar procedimientos simplificados de control de exportación, transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados.

Por tanto, las autoridades competentes pueden permitir la exportación de medicamentos fiscalizados que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas a los países afectados, incluso a la falta de las autorizaciones de importación o las provisiones correspondientes.

Al respecto, la JIFE agradece a las autoridades competentes del Gobierno dominicano tomar nota de las directrices modelo para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados con fines de atención médica de emergencia.

Esta Misión Permanente agradecería a Vuestra Excelencia, salvo su mejor parecer, remitir copia de esta información al Consejo Nacional de Drogas (CND), para los fines correspondientes.

Muy atentamente,

*Wendy Olivero*  
**Wendy Olivero**  
Ministra Consejera  
Encargada de Negocios a. i.



*29/11/17 12:35*  
WO/sp *[Firma]*



Vienna International Centre, P.O. Box 500, A-1400 Vienna, Austria  
Telephone: +43-1-26060, Facsimile: +43-1-26060-5867 / 5868,  
Email: [secretariat@incb.org](mailto:secretariat@incb.org). Internet Address: <http://www.incb.org/>

**Referencia: E/INCB/NAR/C.L.22/2017**

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) tiene el honor de solicitar la cooperación de las autoridades competentes de su Gobierno en el asunto que se expone a continuación.

La Junta quisiera recordar a todos los Gobiernos que, en emergencias graves, como la crisis humanitaria actual en las regiones fronterizas de Bangladesh y Myanmar en las que se han establecido campamentos de refugiados, es posible aplicar procedimientos simplificados de control de la exportación, el transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados. En las circunstancias actuales, las autoridades competentes pueden, por lo tanto, permitir la exportación de medicamentos fiscalizados que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas a los países afectados, incluso a falta de las autorizaciones de importación o las provisiones correspondientes. No es preciso que las provisiones del país destinatario incluyan las entregas urgentes.

Puede consultarse más información sobre este tema en las directrices modelo para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados con fines de atención médica de emergencia (*Guidelines for the International Provision of Controlled Medicines for Emergency Medical Care*), elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con la JIFE. Esas Directrices pueden consultarse en el sitio web de la JIFE:

**[https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/medical\\_care/Guidelines\\_emergency\\_Medical\\_care\\_WHO\\_PSA.pdf](https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/medical_care/Guidelines_emergency_Medical_care_WHO_PSA.pdf)**

Se invita a las autoridades competentes a que se pongan en contacto con la Junta en caso de que necesiten asistencia para facilitar el suministro de medicamentos fiscalizados a Myanmar o Bangladesh.

La Junta confía en que su Gobierno prestará pronta atención a este asunto.

Viena, 13 de noviembre de 2017

